



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RSC/G/T/MBS/CG/rcc

ORD. N° 001837 /

ANT. : Ord. N°20692-T2512

MAT. : Respuesta Transparencia.

LOS ÁNGELES, **28 AGO. 2019**

DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

A: SEÑORA PAULA GARCÍA
paula.garcia.carrasco@gmail.com

Junto con saludar, informamos a usted que hemos recibido solicitud de transparencia, con fecha 12 de agosto de 2019, folio N° A0004T0002512, en la cual refiere: "*Respecto a la licitación de FONASA ID 591-5-LQ19, solicito a ustedes entregar el listado de medicamentos contemplados en esta licitación y que están incluidos dentro de los programas de salud que deben ser entregados gratuitamente en los servicios de salud del país. Nombre de los medicamentos incluidos tanto en la licitación antes mencionada como en los programas de salud estatal que se entregan gratuitamente a la población.*"

En relación a su requerimiento, remito a usted resumen de los medicamentos correspondiente a los Programas Ministeriales, como también los que incluye patologías Ley Ricarte Soto, que se encuentran incluidos en Licitación FONASA ID 591-5-LQ19, que corresponde a esta Dirección de Servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Ord. N°448/27.08.2019

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada

C.c.:

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

Programas Ministeriales.

Programa Ministerial	Medicamentos
Ira - Era	Salbutamol 100 mcg /dosis inhalador
	Bromuro de Ipratropio 20 mcg/dosis inhalador
	Budesonida 200 mcg inhalador
	Salmeterol 25 mcg/dosis inhalador
	Fluticasona 125 mcg/dosis inhalador
	Fluticasona /salmeterol (125/25 mcg/dosis) inhalador
	Fluticasona /salmeterol (250/25 mcg/dosis) inhalador
	Desloratadina 5 mg comp.
	Prednisona 20 mg/ 5 mL jarabe.
	Aerocamara adulto
	Aerocamara pediátrica
Aerocamara Neonatal	
Epilepsia	Acido Valproico Gotas 375 mg/mL (Fc)
	Acido Valproico 200 mg comp.
	Carbamazepina 200 mg comp.
	Acido Valproico 250 mg/5 mL x 120 mL (Fc)
	Carbamazepina 400 mg comp.
	Divalproato de sodio 500 mg comp. (Acido Valproico 500 mg) comp.
	Levetiracetam 500 mg comp.
	Levetiracetam 1000 mg comp.
	Levetiracetam 100 mg/mL X 300 mL (Fc)
	Fenitoina Sodica 100 mg comp.
	Lamotrigina 100 mg comp.
Lamotrigina 50 mg comp.	
Cardiovascular	Jeringas de Insulina
	Insulina NPH 100 U.I/mL x 10 mL
	Insulina Cristalina 100 U.I/mL x 10 mL
Artrosis	Tramadol 50 mg cap.
	Tramadol 100 mg /mL x 20 mL
	Celecoxib 200 mg cap.
Parkinson	Levodopa/benserazida (200 mg/50 mg) comp.
	Levodopa/Carbidopa (250/25 mg) comp.
	Pramipexol 1 mg comp.

	Pramipexol 0,25 mg comp.
	Quetiapina 25 mg comp.
	Trihexifenidilo 2 mg comp.
Mujer	T de cobre
	Test de Embarazo
	Anticonceptivo Progestageno puro comp.
	Anticonceptivo etinilestradiol /Levonorgestrel (0,03/015) comp.
	Medroxiprogesterona 150 mg/mL JP
	Medroxiprogesterona 104 mg/ 0,65 mL JP
	Norestisterona / estradiol valerianato (50 mg/5 mg)
	Medroxiprogesterona/ estradiol cipionato 25 mg/5mL
	Etonogestrel 68 mg Implante Subdermico
	Levonorgestrel 52 ug (Mirena DIU)
	Levonorgestrel 0,75 mg x 2 comp
	Levonorgestrel 0,75 mg Implante x2 Implante Subdermico (Jadelle)
	Gel Lubricante Intimo
	Progesterona micronizada 100 mg comp.
	Progesterona micronizada 200 mg comp.
	Estradiol Micronizado 1 mg comp.
	Tibolona 2,5 mg comp
	Nomegestrol 5 mg comp.
	Preservativos Resistentes
	Estradiol gel 0,1% (0,5 mg/dosis)
Hipotiroidismo	Levotiroxina 100 mcg comp.
	Levotiroxina 50 mcg comp.

MEDICAMENTOS ASOCIADOS A PATOLOGIA LEY RICARTE SOTO (LRS)	MEDICAMENTOS ASOCIADOS A PROGRAMA MINISTERIAL (PM)
ABATACEPT 125 MG/ML JERINGA PRE LLENADA	Abacavir 600mg/ Lamivudina 300mg/ Dolutegravir 50 mg (Triumeq)
ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE 40 MG/0,8 ML JERINGA PRELLENADA DE 0.8 ML	ABACAVIR SULFATO 300 MG CM
ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE 40 MG/0,8 ML JERINGA PRELLENADA DE 0.8 ML	ABACAVIR/LAMIVUDINA 600/300 MG CM RECUBIERTO.
ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE 50 MG/ML JERINGA PRELLENADA	ABATACEPT 125 MG/ML JERINGA PRE LLENADA
FINGOLIMOD	ADALIMUMAB 40MG POLVO LIOFILIZADO FA
GALSULFASA FA 5MG/5ML	ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE 40 MG/0,8 ML JERINGA PRELLENADA DE 0.8 ML
IDURSULFASA 6 MG/3 ML	ATAZANAVIR 300 MG CP
IMIGLUCERASA FAM 400 U SOLUCION	Atazanavir 300mg/Cobicistat 150mg (Reyduo)
INFLIXIMAB 100 MG / LIOFILIZADO	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII (FEIBA)
INHIBIDOR C ESTEREASA	Darunavir 400mg
LARONIDASA 100 U/ML FA 5 ML	DARUNAVIR CM RECUBIERTO 600 MG
NATALIZUMAB 300 MG/15 ML FRASCO	DESOXIRIBONUCLEASA 2.5 MG(FA) 2.5 ML(VISCOZYME*)
NITISINONA 10 MG	Dolutegravir 50mg
NITISINONA 5 MG	EFAVIRENZ 600 MG CM RECUBIERTO
PALIVIZUMAB 100 MG FRASCO	Elvitegravir 150mg/Cobicistat 150mg/TAF 10mg/Emtricitabina 200 mg (Genvoya)
PALIVIZUMAB 50 MG FRASCO	Elvitegravir 150mg/Cobicistat 150mg/Tenofovir 300 mg/Emtricitabina 200 mg (Stribild)
RITUXIMAB FAM 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	ENTECAVIR COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 0,5 MG
TRASTUZUMAB 600 MG (jer)	ETANERCEPT 25 MG INYECTABLE
TOCILIZUMAB 162MG JER PRELLENA	ETANERCEPT JERINGA PRELLENADA 25 MG /0.5 ML INYECTABLE
GOLIMUMAB 50 MG JERINGA PRELLENA	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE 50 MG/ML JERINGA PRELLENADA
TOFACITINIB 5 MG COMPRIMIDO	ETRAVIRINA 200 MG CM
	FACTOR ANTIHEMOFILICO IX x 1000 UI.
	FACTOR ANTIHEMOFILICO IX x 1200 UI.
	FACTOR ANTIHEMOFILICO IX x 500 UI.
	FACTOR ANTIHEMOFILICO IX x 600 UI.
	FACTOR ANTIHEMOFILICO VIII x 1000 UI.
	FACTOR ANTIHEMOFILICO VIII x 250 UI
	FACTOR ANTIHEMOFILICO VIII x 500 UI.
	FACTOR VII A RECOMBINANTE 100 K U.I./2,0 MG FAM (NOVO SEVEN)
	GLATIRAMER ACETATO SOLUCION INYECTABLE 40 MG/1 ML JERINGA PRELLENADA
	INFLIXIMAB 100 MG / LIOFILIZADO
	INMUNOGLOBULINA G HUMANA (O INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL)
	INTERFERON BETA-1A RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE 22 MCG/0.5ML
	INTERFERON BETA-1A RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE 44 MCG/0.5ML
	INTERFERON BETA-1A RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE 6.000.000 U.I./0,5 ML (AVONEX 30 MCG)
	LAMIVUDINA 150 MG CM RECUBIERTO
	LAMIVUDINA SOLUCION ORAL 10 MG/ML O 50 MG/5ML FC 100 ML- 240 ML
	LEDIPASVIR 90 MG/SOFOSBUVIR 400 MG (HARVONI)
	LOPINAVIR / RITONAVIR CM RECUBIERTO 200/50 MG
	MARAVIROC 150 MG CM RECUBIERTO
	NEVIRAPINA CM 200 MG
	NEVIRAPINA SUSPENSION ORAL 10 MG/ML O 50 MG/5ML FC 100 ML-240 ML
	PANCREOLIPASA 10.000 UI
	PANCREOLIPASA 25.000 UI
	PANCREOLIPASA 5.000 UI
	PEG-INTERFERON ALFA 2A DOSIS 180 MCG/0,5 ML
	PEG-INTERFERON ALFA 2B DOSIS 120 MCG/0,5 ML
	PEG-INTERFERON ALFA 2B DOSIS 150 MCG/0,5 ML
	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO 600 MG HD
	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO RECUBIERTO 400 MG
	RIBAVIRINA CAPSULA O COMPRIMIDO RECUBIERTO 200 MG
	RITONAVIR 100 MG CP O CM RECUBIERTOS
	SOMATROPINA HUMANA RECOMBINANTE FAM O JERINGA PRE-LLENADA
	SUPLEMENTO MULTIVITAMINICO C/VIT A,D,E,K COMPRIMIDO
	SUPLEMENTO MULTIVITAMINICO C/VIT A,D,E,K GOTAS
	Tenofovir 300 mg/Emtricitabina 200 mg /Rilpivirina 25mg (Complera)
	Tenofovir 300 mg/Emtricitabina 200 mg/Efavirenz 600mg (Atripla)
	TENOFOVIR DISOPROXIL 300 MG CMP RECUBIERTOS
	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG/EMTRICITABINA 200 MG CM
	TOBRAMICINA 300 MG/5 ML SOL. INHA.(NEBULIZADOR)
	TOCILIZUMAB 162MG JER PRELLENA
	TOCILIZUMAB 200 MG/10 ML
	TOCILIZUMAB 400 MG/20 ML
	TOCILIZUMAB 80 MG/4 ML
	TOXINA CLOSTRIDIUM BOTULINUM 200 UI TIPO A
	TOXINA CLOSTRIDIUM BOTULINUM 500 UI TIPO A
	VELPATASVIR 100 MG/SOFOSBUVIR 400 MG (EPCLUSA)
	ZIDOVUDINA 10 MG/ML O 50 MG/5ML SOL ORAL O JARABE FC 100 ML-200 ML
	ZIDOVUDINA FA 200 MG/20 ML SOLUCION INYECTABLE I.V



(Handwritten signature)

Q.F. VIVIANA ZAPATA ARRIAGADA
JEFE CENTRO DE COSTO FARMACIA CLINICA

Licitación ID: 591-5-LQ19

PRECIOS PREFERENTES EN MEDICAMENTOS

Responsable de esta licitación: FONDO NACIONAL DE SALUD, FONASA, Nivel Central

Fecha de Cierre: 21-08-2019 16:00:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 13

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Farmacias Cod: 85121902 Zona Norte: corresponde a las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta y de Atacama, con aproximadamente el 7,4% de los beneficiarios de Fonasa	1 Unidad
2	Farmacias Cod: 85121902 Zona Centro Norte: corresponde a las regiones de Coquimbo y de Valparaíso con aproximadamente el 14,9% de los beneficiarios de Fonasa.	1 Unidad
3	Farmacias Cod: 85121902 Zona Central: corresponde a las regiones Metropolitana de Santiago y del Libertador General Bernardo O'Higgins con aproximadamente el 43,3% de los beneficiarios de Fonasa.	1 Unidad
4		

Farmacias	1 Unidad
Cod: 85121902	
Zona Centro Sur: corresponde a las regiones del Maule, de Ñuble y del Bío Bío con el 18,5% aproximadamente de los beneficiarios de Fonasa.	

Farmacias	1 Unidad
Cod: 85121902	
Zona Sur: corresponde a las regiones de la Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes con aproximadamente el 15,9% de los beneficiarios de Fonasa.	

Contenido de las bases

- | | |
|--|--|
| 1. Características de la licitación | 6. Criterios de evaluación |
| 2. Organismo demandante | 7. Montos y duración del contrato |
| 3. Etapas y plazos | 8. Garantías requeridas |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado | |

Vor todo,

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

PRECIOS PREFERENTES EN MEDICAMENTOS

Estado:

Publicada

Descripción:

La finalidad principal de la licitación consiste en la contratación de establecimientos del área farmacéutica que permitan a los beneficiarios del FONASA disminuir el gasto de bolsillo en salud destinado a la adquisición de medicamentos, definiendo un vademécum VDM de medicamentos de alto consumo, para proporcionar un precio preferencial a los beneficiarios del FONASA en las condiciones señaladas en las presentes Bases Administrativas y en las Bases Técnicas.

Tipo de licitación:

tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM (LQ)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

FONDO NACIONAL DE SALUD

Unidad de compra:

FONASA, Nivel Central

R.U.T.:

61.603.000-0

Dirección:

MAGALLANES 131 COYHAIQUE

Comuna:

Coyhaique

Región en que se genera la licitación:

Región Metropolitana de Santiago


3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 21-08-2019 16:00:00
Fecha de Publicación: 07-06-2019 10:30:00
Fecha inicio de preguntas: 07-06-2019 10:35:00
Fecha final de preguntas: 24-06-2019 23:59:00
Fecha de publicación de respuestas: 27-06-2019 23:59:00
Fecha de acto de apertura técnica: 22-08-2019 9:00:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 22-08-2019 9:00:00
Fecha de Adjudicación: 05-09-2019 23:59:00
Fecha de entrega en soporte físico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos


1.- Anexos

 [Descargar anexo](#)


2.- RESOLUCIÓN EX N°51

 [Descargar anexo](#)

3.- Planilla Cálculo Cobertura Geográfica


 [Descargar anexo](#)

4.- DTO-1115_21-SEP-2018


 [Descargar anexo](#)

Documentos Técnicos


1.- Planilla Cálculo Oferta Económica

 [Descargar anexo](#)

2.- Res Modificación de Bases Ex N°57

 [Descargar anexo](#)

3.- Información Oferente

 [Descargar anexo](#)

No hay información de Antecedentes Económicos

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Oferta Económica	Según la Resolución adjunta. La propuesta que obtendrá la adjudicación en cada zona licitada será aquella que minimice el valor total de los distintos criterios ponderados, obteniéndose un valor total para cada zona licitada.	80%
2 Cumplimiento de requisitos formales	Según la Resolución adjunta. La propuesta que obtendrá la adjudicación en cada zona licitada será aquella que minimice el valor total de los distintos criterios ponderados, obteniéndose un valor total para cada zona licitada.	2%
3 Cobertura Geográfica	Según la Resolución adjunta. La propuesta que obtendrá la adjudicación en cada zona licitada será aquella que minimice el valor total de los distintos criterios ponderados, obteniéndose un valor total para cada zona licitada.	18%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a: **Monto no es posible de estimar**

Origen del pago:	Financiamiento por el Estado de Chile
Fuente de financiamiento:	No hay información
Contrato con Renovación:	SI
Justificación Renovación:	FONASA podrá renovar por una sola vez el contrato, hasta por un período máximo de un 1 año, lo que procederá cuando sea estrictamente necesario por razones de continuidad del servicio o existan otros motivos fundados y por el tiempo de preparación de u
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	María Cecilia Valenzuela
e-mail de responsable de pago:	mcvalenzuela@fonasa.cl
Nombre de responsable de contrato:	Francisco Leon
e-mail de responsable de contrato:	fleon@fonasa.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-02-5753192-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario:	FONDO NACIONAL DE SALUD
Fecha de vencimiento:	19-11-2019
Monto:	1590000 Peso Chileno
Descripción:	El monto de la garantía de seriedad de la oferta por cada zona licitada será el siguiente: a) Zona Norte: \$740.000.- (setecientos cuarenta mil pesos) b) Zona Centro Norte: \$1.490.000.- (un millón cuatrocientos noventa mil pesos). c) Zona Central: \$4.330.000.- (cuatro millones trescientos treinta mil pesos). d) Zona Centro Sur: \$1.850.000.- (un millón ochocientos cincuenta mil pesos). e) Zona Sur: \$1.590.000.- (un millón quinientos noventa mil pesos).
Glosa:	PARA GARANTIZAR AL FONASA LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE PRECIOS PREFERENTES EN MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD
Forma y oportunidad de restitución:	En el caso del adjudicatario la garantía les será devuelta una vez que el adjudicatario suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Respecto de los demás participantes que no resulten adjudicados en la licitación, la garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que aprueba el contrato respectivo.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	FONDO NACIONAL DE SALUD
Fecha de vencimiento:	28-01-2022
Monto:	3975000 Peso Chileno
Descripción:	a) Zona Norte: \$1.850.000.- (un millón ochocientos cincuenta mil pesos). b) Zona Centro Norte: \$3.725.000.- (tres millones setecientos veinticinco mil pesos). c) Zona Central: \$10.825.000.- (diez millones ochocientos veinticinco mil pesos). d) Zona Centro Sur: \$4.625.000.- (cuatro millones seiscientos veinticinco mil pesos). e) Zona Sur: \$3.975.000.- (tres millones novecientos setenta y cinco mil pesos).

Glosa: PARA GARANTIZAR A FONASA EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE PRECIOS PREFERENTES EN MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

Forma y oportunidad de restitución: Esta garantía será custodiada por el Subdepartamento Tesorería del Fondo Nacional de Salud, y será devuelta después de finalizado el contrato y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las bases, la oferta correspondiente o el contrato, en cuyo caso FONASA queda desde ya autorizada para proceder a hacerla efectiva sin más trámite, en caso que el contrato termine anticipadamente, por causa imputable a la adjudicataria o para el pago de multas que se encuentren pendientes.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS

El beneficio principal de esta licitación consiste en el otorgamiento de precios preferentes para los beneficiarios del FONASA conforme a los precios detallados en las respectivas ofertas económicas correspondientes a cada uno de los distintos vademécum detallados en el Anexo N°5 "Listado de medicamentos por Vademécum". Conforme a esto, el adjudicatario estará obligado a asegurar a los beneficiarios del FONASA: a) El cobro del precio ofertado respecto de los medicamentos que forman parte de esta licitación. En el evento de que el adjudicatario mantenga o suscriba en el futuro otro convenio en virtud del cual expenda, en forma permanente o temporal, un producto farmacéutico incluido en cualquiera de los vademécum que forman parte de esta licitación a un precio menor al acordado con el FONASA, el adjudicatario deberá ajustar automáticamente el precio ofertado en esta licitación a aquel precio menor, informando al Fondo de esta circunstancia en el plazo de 24 horas. Asimismo, el adjudicatario deberá garantizar un descuento de al menos un 3% adicional a cualquier oferta estacional o permanente que establezca al público general. En este caso, deberá cobrarse al beneficiario de FONASA el menor precio entre aquel correspondiente a la oferta al público general y aquel ofertado en esta licitación. b) La disponibilidad permanente de los medicamentos incluidos en cualquiera de los vademécum que forman parte de esta licitación por el periodo de duración del contrato. En el caso de que excepcionalmente el adjudicatario no disponga de alguno de los medicamentos señalados, deberá mantener para la venta medicamentos intercambiables entre sí, ya sea bioequivalentes o similares, manteniendo el precio ofertado en la licitación. c) La cobertura territorial adjudicada, para lo cual deberá indicar en su oferta técnica los establecimientos con

que cuenta en la respectiva zona adjudicada, con indicación de su domicilio y comuna. d) La calidad de los medicamentos ofertados, a través del cumplimiento estricto de las condiciones de distribución, almacenamiento y dispensación señaladas por la autoridad sanitaria correspondiente. e) Un sistema de acreditación de recetas médicas por un plazo de hasta 6 meses, cuando corresponda.

MARCO LEGAL DEL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las exigencias establecidas en las leyes, decretos y reglamentos vigentes que regulan el expendio de productos farmacéuticos en el territorio nacional, lo que podrá ser verificado por el FONASA en cualquier momento. En particular, y sin que la siguiente enumeración sea taxativa, deberá tener las autorizaciones sanitarias vigentes de todos los establecimientos de expendio de productos farmacéuticos que indique en su oferta técnica; los medicamentos deberán contar con su respectivo registro sanitario otorgado por el Instituto de Salud Pública; y cada medicamento deberá expendirse al beneficiario con estricta sujeción a su condición de venta aprobada.

DEFINICIONES

Para los efectos de esta licitación, los siguientes conceptos se entenderán de la manera que a continuación se expresa a) Población Beneficiaria: todos los beneficiarios, independiente el tramo al que pertenezcan, que se encuentren inscritos como tales en FONASA. b) Vademécum: Listado de medicamentos distribuidos por principio activo, presentación, dosis y tipo de fármacos que han sido incluidos como objeto de esta licitación. c) Principio activo: Sustancia o mezcla de sustancias dotadas de efecto farmacológico específico, o bien, que sin poseer actividad farmacológica, al ser administrada al organismo la adquieren. d) Medicamento o producto farmacéutico: cualquier sustancia, natural o sintética, o mezcla de ellas, que se destine al ser humano con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención o diagnóstico de las enfermedades o sus síntomas, para modificar sistemas fisiológicos o el estado mental en beneficio de la persona a quien le es administrado. e) Medicamento Innovador: es aquel medicamento que resulta de un proceso de investigación, que regularmente está protegido por una patente y es fabricado de manera exclusiva por el laboratorio farmacéutico que lo desarrolló o bajo licencia de éste por un tercero. f) Medicamento Similar: es aquel medicamento que una vez vencida la patente cualquier laboratorio puede registrar sin estudios de equivalencia terapéutica con el innovador. g) Medicamento Genérico: los medicamentos genéricos son copias del medicamento innovador u original, es decir, aquel producto que cuenta con el sustento de los estudios preclínicos y clínicos que permite concluir que es seguro y eficaz para la población. h) Especialidad farmacéutica: Producto farmacéutico registrado que se presenta en envase uniforme y característico, condicionado para su uso y designado con nombre genérico u otra denominación. Se entenderán incluidos aquellos elementos o dispositivos adecuados para su administración, en los casos en que así se presentaren. i) Farmacia: todo establecimiento o parte de él, destinado a la venta de medicamentos o productos farmacéuticos. Son dirigidas por un químico farmacéutico y cuentan con un petitorio mínimo de medicamentos para contribuir a las labores de farmacovigilancia. Al ser considerados legalmente centros de salud, son locales en los cuales se realizan acciones sanitarias y, en tal carácter, cooperan con el fin de garantizar el uso racional de los medicamentos en la atención de salud. j) Expendio: Venta al detalle de un medicamento al público usuario o consumidor. k) Receta médica: Orden suscrita por un profesional legalmente habilitado para ello, con el fin de que una cantidad de uno o más medicamentos, sea dispensada y administrada conforme a lo indicado en ella.

FORMA DE OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS

Los beneficiarios del FONASA tendrán acceso en todas las sucursales que disponga el oferente, obteniendo los precios preferentes contratados. Para acceder a los beneficios del convenio, el adquirente deberá cumplir con los siguientes

requisitos: a) Tener la calidad de beneficiario FONASA vigente. b) Presentar receta médica con una vigencia no superior a 6 meses, cuando corresponda. Al momento de la compra, para efectos de control y asegurar que no se permita el mal uso del beneficio, el oferente deberá entregar al comprador un voucher para su firma, el cual quedará en poder de la farmacia y permitirá acreditar los casos de mal uso, ante solicitud del FONASA. Los beneficiarios del FONASA podrán solicitar intercambiabilidad de medicamentos, cuando corresponda.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En forma complementaria a los beneficios ya descritos en este instrumento, el proveedor deberá cumplir lo siguiente: a) Cuenta de consumo individual: Se debe contar con reportes y rastreos de las ventas realizadas a los beneficiarios del FONASA. Del mismo modo se debe contar con el registro y validación de la receta médica. Para lo anterior, se deberá disponer de una cartola de consumo individual, con detalle de compras, indicando fecha, farmacia, producto y precio entre otros antecedentes. Esta cartola deberá ser actualizada diariamente y estar disponible en forma segura a través del sitio web perteneciente al oferente, en acceso restringido que permita a cada beneficiario conocer la utilización que ha realizado del beneficio, y al Administrador del Contrato acceder a la información de uso respecto de la totalidad de los beneficiarios del contrato. b) Informes estadísticos: El oferente deberá proporcionar información del 100% de las transacciones de los asegurados FONASA, ya sea de los medicamentos que forman parte de esta licitación o de otros productos no contemplados en esta, en los formatos que enseguida se indican: Archivo con la información mensual del registro de ventas correspondiente a los campos: que se requieren en forma son (cada registro corresponde a un producto): • Rut (con DV). • N° Boleta. • Día. • Mes. • Año. • Tipo (perfumería, medicamentos, otros). • Acción terapéutica. • Código de producto pack (o SKU licitado). • Código identificador producto. • Unidades compradas (cajas). • Medicamento (si es medicamento separado por: principio activo, concentración, presentación, laboratorio). • Local. • Comuna (del local). • Precio de lista. • Precio de venta. • Corresponde a alguno de los pack licitados (SI/NO). Cada registro corresponde a un producto. Informe de gestión El oferente deberá proporcionar, a requerimiento del FONASA, estadísticas respecto de algunos ítems como especialidad del médico, diagnóstico, medicamento prescrito, características del paciente como edad, sexo y otras. c) Sistema informático: El oferente debe contar con sistemas computacionales que el permitan registro de ventas y una correcta identificación de beneficiarios del FONASA, que contemple al menos las siguientes funcionalidades: Validación de identidad del paciente a través de su cédula nacional de identidad. Validez de receta por 6 meses, para despacho mensual. Registro de ventas y reporte mensual a FONASA con al menos la siguiente información (cada registro corresponde a un producto): • Rut (con DV). • N° Boleta. • Día. • Mes. • Año. • Tipo (perfumería, medicamentos, otros). • Acción terapéutica. • Código de producto (o SKU licitado). • Código identificador producto. • Unidades compradas (por presentación). • Medicamento (si es medicamento separado por: principio, concentración, presentación, laboratorio). • Local. • Comuna (del local). • Precio de lista. • Precio de venta. • Corresponde a alguno de los pack licitados (SI/NO). Proporcionar información del 100% de las transacciones de los asegurados FONASA, ya sea de los pack o medicamentos que forman parte de esta licitación o de otros. Si el adjudicado presenta dentro del listado de locales farmacias independientes, será responsable de entregar todos los recursos tecnológicos a ella, como también será la responsable de proteger la información estadística y entregar los informes de venta mensualmente. Para estos efectos, el FONASA declara que cuenta con la facultad para poder requerir y recibir del oferente toda la información relativa a los datos personales de sus beneficiarios en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 letra g) del DFL N°1/2005, del Ministerio de Salud. Por su parte, el oferente se obliga a utilizar dicha información sólo para los fines previstos en el presente proceso y en los términos previstos en la Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos de Carácter personal. Conforme a lo anterior, el adjudicatario se obliga a guardar absoluto secreto y mantener estricta reserva respecto de todas las operaciones, antecedentes y/o informaciones que como consecuencia del presente proceso llegue a tomar conocimiento o le corresponda conocer acerca de los beneficiarios del FONASA. Asimismo, se obliga a no dar a conocer a

terceros total o parcialmente cualquier tipo de resultado o conclusión de los procedimientos que se implementen o ejecuten. En consecuencia, el oferente es responsable de todos y cada uno de los antecedentes, información confidencial, base de datos, antecedentes parciales de los beneficiarios, conclusiones y, en general, de los contenidos y seguridad de las materias que conozca en virtud de la licitación y el contrato; la que se extiende aún después de concluido éste quedando obligada a mantener reserva de los mismos indefinidamente. Las partes que firmen el contrato le otorgarán el carácter de cláusula esencial a lo señalado en los dos párrafos que anteceden, por lo que su incumplimiento dará derecho, en su caso, al término anticipado del contrato que se origine del presente proceso de licitación, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario y facultando al FONASA para hacer efectivo el total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. d) Requerimientos validación de identidad del beneficiario: Los beneficiarios de la presente licitación serán todos los asegurados que se encuentren vigentes como asegurados a FONASA al momento de acceder a la compra en todas las sucursales que dispongan los oferentes, obteniendo el descuento una vez comprobado la caracterización como tal. Es por lo anterior que se presentan dos principales fuentes de acceso, por parte de las farmacias, a esa verificación: 1. Generar una integración a través del consumo de un Webservice, en este caso, el certificador previsional. Esta integración permite al consumidor obtener la información de la persona, situación previsional y cargas. Para efecto de la presente licitación se adjunta en Anexo N°8 "Descripción Certificación Previsional" el documento que describe el servicio, sus campos y modo de conexión. 2. Para aquellas entidades que no tengan capacidad de consumir el servicio en forma directa, se creará un acceso a verificador en línea a través de un certificador previsional dispuesto en la WEB. Para todos los efectos, todos los servicios mencionados anteriormente, serán a título gratuito para FONASA.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS

En caso de eventuales reclamos presentados por los beneficiarios del FONASA, respecto de negativa de venta, de beneficios inferiores a los pactados o de cualquier otro evento, el oferente se obliga a exhibir y enviar todos los antecedentes que requiera al FONASA. El plazo para efectuar el reclamo será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha de la compra efectuada. Para los efectos de analizar cualquier reclamo, el beneficiario deberá formularlo por escrito al FONASA, adjuntando como requisito indispensable el original de la boleta correspondiente a la compra efectuada, la que será remitida al Coordinador del Contrato del adjudicatario, especificándose la razón del reclamo y la identificación del beneficiario afectado (nombres, apellidos, cédula nacional de identidad y boleta correspondiente). El adjudicatario deberá evaluar el reclamo y emitirá un informe al FONASA, proporcionando todos los antecedentes que sean necesarios para aclarar la situación. Sin perjuicio de la emisión del informe, con el mérito de la comunicación del reclamo, el adjudicatario podrá efectuar la regularización de la venta de acuerdo a lo estipulado en este convenio, en cuyo caso informará Al FONASA adjuntando el comprobante de reembolso, si corresponde. El plazo para la emisión del informe y la eventual regularización será de cinco días corridos desde la fecha de recepción de la objeción en dependencias del oferente. En el evento de que el adjudicatario no regularice por iniciativa propia la situación derivada del reclamo, el FONASA tendrá un plazo de cinco días hábiles para pronunciarse sobre el mismo, notificando lo que resuelva al beneficiario y al adjudicatario. El adjudicatario tendrá un plazo de cinco días corridos contado desde la notificación de la decisión del FONASA para adoptar las medidas que éste le indique, en los casos que corresponda. Lo anterior, es sin perjuicio de las eventuales multas que derivan de la acumulación de reclamos de esta naturaleza, cuyo procedimiento se regirá por lo dispuesto en las bases administrativas, y de la facultad del FONASA de auditar o revisar la correcta ejecución del contrato.

PLAN DE DIFUSIÓN

Al inicio de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá iniciar con cargo a sus costos, un plan de difusión del nuevo contrato, siendo determinante dar a conocer a los beneficiarios las principales ventajas y/o beneficios que posee el nuevo contrato. a. Este plan de difusión debe ser ejecutado durante los dos meses siguientes desde la fecha de inicio de la ejecución del contrato en cada una de las regiones del país, previa autorización del FONASA. b. Algunas de las acciones que podrá contener, a solicitud de la entidad licitante son: • Presencia en redes sociales. • Lanzamiento en prensa escrita y RRSS. • Material gráfico y charlas informativas en dependencias de la institución. • Campaña promocional por 3 meses, categoría en común acuerdo. A beneficiarios que no han utilizado el convenio. • Presencia de gráfica en piezas al interior/exterior de las farmacias. • Presencia en catálogos. • Participación en ferias, seminarios o convenciones que sean relevantes para la Institución.

[Subir](#)

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

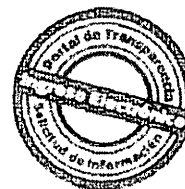
Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Fondo Nacional de Salud (FONASA) con fecha 25/07/2019 con el N°: AO004T0002512. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico paula.garcia.carrasco@gmail.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 23/08/2019 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Fondo Nacional de Salud (FONASA) podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO004T0002512 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



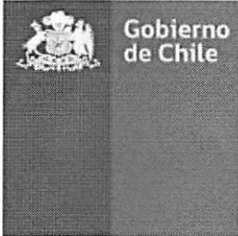
DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Fondo Nacional de Salud (FONASA)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	paula.garcia.carrasco@gmail.com
Solicitud	Respecto a la licitación de Fonasa ID 591-5-LQ19, solicito a ustedes entregar el listado de de medicamentos contemplados en esta licitación y que están incluidos dentro de los programas de salud que deben ser entregados gratuitamente en los servicios de salud del país. Nombre de los medicamentos incluidos tanto en la licitación antes mencionada como en los programas de salud estatal que se entregan gratuitamente a la población.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Paula
Apellido Paterno	García
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	



FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO
DPTO. GESTIÓN CIUDADANA
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY

OFICIO ORDINARIO 1K N° 20692/2019
ANT.: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, N°
AO004T0002512, DE 25.07.2019.-
MAT.: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°
AO004T0002512 Y DERIVA PARCIALMENTE A
SERVICIOS DE SALUD.
SANTIAGO, 08/08/2019

DE : HAYDEE NAVARRETE MALLEA
JEFE (A) SUBROGANTE
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO

A : SRA. PAULA GARCÍA CARRASCO
PAULA.GARCIA.CARRASCO@GMAIL.COM

Con motivo de su solicitud individualizada en el Antecedente, en que requiere:

"Respecto a la licitación de Fonasa ID 591-5-LQ19, solicito a ustedes entregar el listado de medicamentos contemplados en esta licitación y que están incluidos dentro de los programas de salud que deben ser entregados gratuitamente en los servicios de salud del país. Nombre de los medicamentos incluidos tanto en la licitación antes mencionada como en los programas de salud estatal que se entregan gratuitamente a la población".

En respuesta a su solicitud, comunicamos a usted que toda información relativa a la Licitación Pública para el Otorgamiento de Precios Preferentes en Medicamentos y Otros Productos a los Beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, se encuentra publicada y accesible en el siguiente link: <http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=s7VlgbS7SsJc6XV3EAJmj35XMQiCyU3j8+d0e9SErINVaI7/9B/TpR4JREhcu2vo>

La composición de listados de medicamentos incluidos en Arsenal Farmacológico varía dependiendo de la oferta de cada Servicio de Salud, por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado, se ha determinado que la materia del requerimiento no es de competencia de este Seguro Público de Salud, por lo que su solicitud se derivará a los Servicios de Salud, para su evaluación y respuesta dentro de los plazos legales.

Según Resolución Exenta N°2036 del 19 de junio de 2014.

Le saluda atentamente,

"Por orden del Director"

HAYDEE NAVARRETE MALLEA
JEFE (A) SUBROGANTE
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO

HNM / ETG / mgp
DISTRIBUCIÓN:
SRA. PAULA GARCÍA CARRASCO - PAULA.GARCIA.CARRASCO@GMAIL.COM

9/8/2019

SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD ARICA
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD IQUIQUE
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD ANTOFAGASTA
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD ATACAMA
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD COQUIMBO
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD VALPARAÍSO – SAN ANTONIO
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD O'HIGGINS
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD MAULE
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD ÑUBLE
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD CONCEPCIÓN
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD METROPOLITANO NORTE
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD METROPOLITANO CENTRAL
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD METROPOLITANO ORIENTE
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD METROPOLITANO SUR
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD METROPOLITANO SUR-ORIENTE
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD TALCAHUANO
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD BIOBÍO
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD ARAUCO
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD ARAUCANÍA NORTE
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD VALDIVIA
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD OSORNO
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD RELONCAVÍ
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD CHILOÉ
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD AYSÉN
SR/A. DIRECTOR/A SERVICIO SALUD MAGALLANES
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

0BED8L4I

Código de Verificación